



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2010.

PATRIMONIO.-

PRIMERO. PATRIMONIO.- 341.1/10 CONVENIO CON LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ORIHUELA, PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE PARCELA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS.

PRIMERO.- Conceder a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela, el uso privativo de la parcela de titularidad municipal I-EQ-1, perteneciente al PAU-26, Sector 2 "Los Almendricos" del PGMOU, de 14.171 m2, destinada a equipamientos, que linda: Norte, parcela I-IMP-1 y vial 1; Sur, parcela I-JJL-1; Este, límite de la UE y Oeste, vial 7, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de esta ciudad, al Tomo 2.141, Libro 1.651, Folio 34, Finca nº 134.172, para la constitución de un futuro parque empresarial en la construcción de un vivero de empresas sujeto a las siguientes condiciones:

- Objeto: La referida parcela se cede para que la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela, ejecute un proyecto de apoyo al desarrollo y crecimiento de empresas de componente industrial en el municipio, debiendo ser destinado el inmueble a tal uso en el plazo de cinco años, manteniendo su destino hasta el final de la concesión
- Plazo: La adscripción gratuita de uso de la parcela de referencia, se realiza por un plazo de cincuenta años, revirtiendo a su término a esta Entidad Local de pleno derecho
- La Cámara de Comercio e Industria de Orihuela acometerá la construcción de las instalaciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión, siendo de su cargo la puesta en funcionamiento, gestión y mantenimiento



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- Si la finalidad objeto de la cesión no pudiere llevarse a efecto o, con posterioridad cambiara el objeto social de la entidad concesionaria, la parcela revertirá a este Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones

- La Cámara de Comercio e Industria de Orihuela elaborará un reglamento para la gestión del vivero de empresas, donde se contemple aspectos tales como Objetivos, Servicios, Beneficiarios, Organización, Funcionamiento, Régimen Económico... etc, del que se dará cuenta a esta Entidad Local.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Mónica Isabel Lorente Ramón, para el otorgamiento y firma del correspondiente Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA